

ASPECTOS LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

“La ignorancia de la ley no excusa ningún delito ni falta”
C.P. Art.60

RESPONSABILIDAD POR LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

PENAL

CIVIL

ADMINISTRATIVA

PROFESIONAL-DISCIPLINARIA

MORAL

RESPONSABILIDAD PENAL

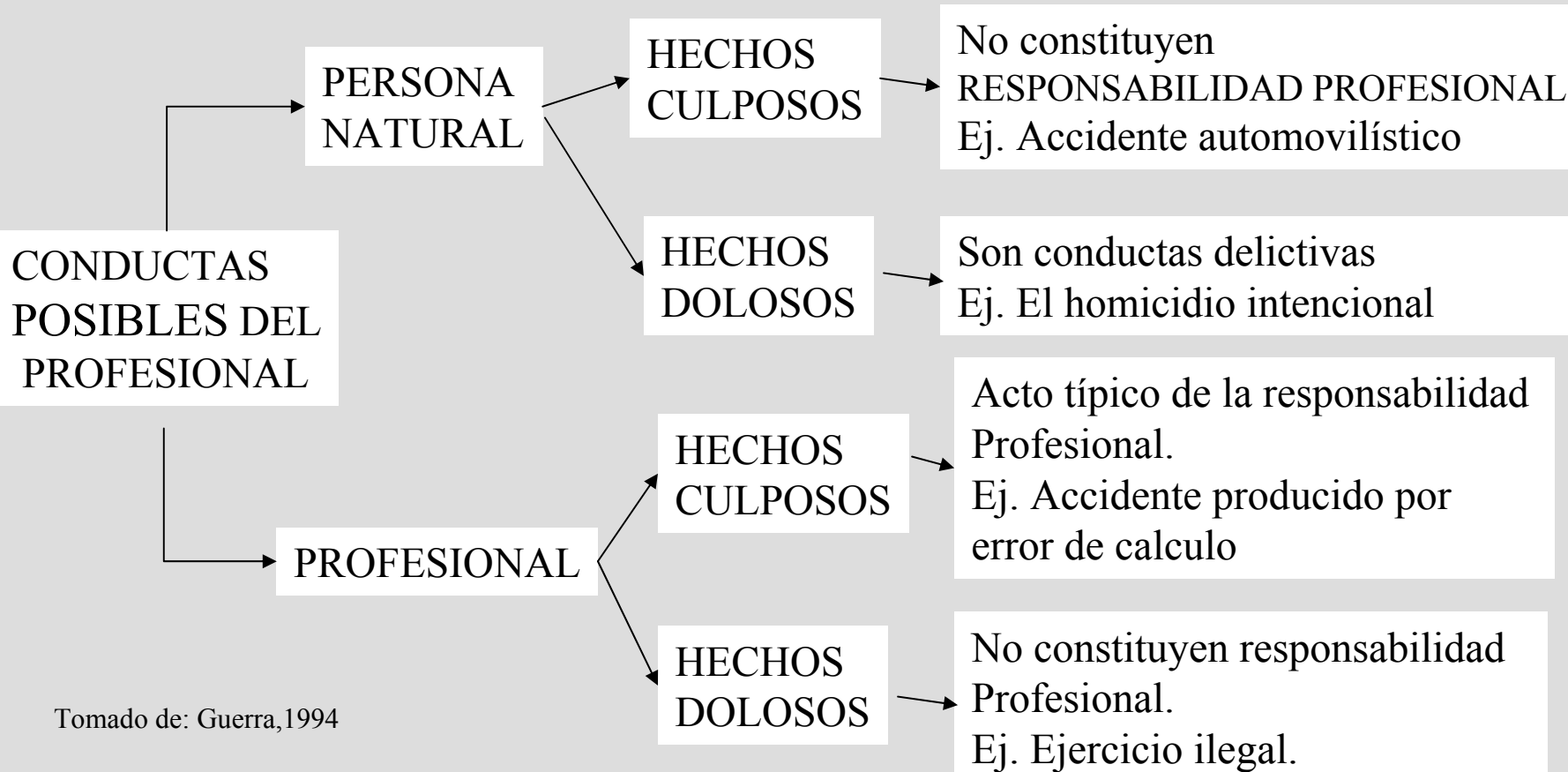
“La ignorancia de la ley no excusa ningún delito ni falta”

C.P. Art.60

“Nadie puede ser castigado como reo de delito no habiendo tenido la intención de realizar el hecho que lo constituye, excepto cuando la ley se lo atribuye como consecuencia de su acción u omisión.” C.P. Art.61

(definición legal del delito culposo)

RESPONSABILIDAD PENAL



Tomado de: Guerra, 1994

RESPONSABILIDAD PENAL

Ley penal del ambiente:

Define como delitos los que violen las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.

Art. 4: Responsabilidad del representante.

Art. 5: Inhabilitación para el ejercicio de la profesión

Art. 61: Omisión de requisitos sobre impacto ambiental.

RESPONSABILIDAD CIVIL⁽¹⁾

Art. 1637: Responsabilidad decenal...

“Si en el curso de 10 años, a contar desde el día en que se ha terminado la construcción de un edificio o de una obra importante o considerable, una u otra se arruinen en todo o en parte..., por defecto de fabricación o por vicio del suelo, el arquitecto y el empresario son responsables.....”

Art. 1185.

“....el que con intención o por negligencia o por imprudencia ha causado un daño a otro, esa obligado a repararlo.....”

RESPONSABILIDAD CIVIL ⁽²⁾

Art. 1630: Contrato

Art. 1639: Contrato a destajo.

RESPONSABILIDAD LEYES ⁽³⁾

LEY SOBRE EL DERECHO DE AUTOR G.O. 4638

Art. 1: “protegen los derechos de los autores sobre todas las obras del ingenio de carácter creador”

Art. 2: “ se consideran comprendidas... Documentación técnica, Conferencias... Obras de arquitectura,.....planos....”

Art. 119 y 120: Sanciones penales, establece las penas”

RESPONSABILIDAD LEYES ⁽³⁾

Ley Orgánica de Ordenación Urbanística

Art. 80: proyecto elaborado por profesionales
profesional residente

Art. 90: organismos municipales INSPECCIONARAN

Art. 99: certificación de terminación

Art 100: articulo 1637 **Código civil.**

RESPONSABILIDAD LEYES ⁽³⁾

Ley de Academia Nacional de la Ingeniería y el hábitat.

Ley para la Protección y Defensa del Patrimonio Cultural

RESPONSABILIDAD LEYES ⁽³⁾

Ley Orgánica de Prevención en Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

LEY ORGANICA DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

- Funcionarios y empleados públicos
- Hecho ilícito que genera un daño al patrimonio
- Debe repararlo
- Determinar responsabilidad penal, civil, administrativa y disciplinaria.
- Art. 1, 32, 34

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL-DISCIPLINARIA

Ley del Ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y profesiones afines.

Art. 1: Ley del Ejercicio.....

Art. 22: Función del Colegio de Ingenieros.

Art. 26: Ejercicio ilegal .

Reglamento interno

RESPONSABILIDAD MORAL



RESPONSABILIDAD MORAL



Construcción formal



Intervención en el patrimonio construido



Construcción en zonas rurales



Construcción informal

